

Tauala Respecto de hallarse Esue Incauido de Cu
uo Condure ala defenda de esua Cui; por haberla
manesado desde el principio, y para poder Informar
Sobre este asunto, providencia dho S. Consejo: que para
Su Cumplim; se haga saber a esaa Cui; En el proximo
Junta, lo que sus: ^{señalamos} ordena que a Continuar
de dho asunto lo que en su Respuesta se expone por Esaa
Cui; se coloque por testimonio, para Satisfazer a dho
al mismo fin se ponga otro del dia que Acordo Vbo
cas los poderes a dho O. Simon de Tauala, y atendido por
la Cui; El Contencio de dho asunto Dijo que hauendo
omitted por su honor, que dho O. Simon de Tauala no es
permenara de cadencia en su Exumacion, Expresar
los Justos motivos que asistieron a esaa Cui; para haver
Decreto el dia veinte y uno de Julio del año pasado
de siete meses, y quenta seis Vbo cas los poderes de
Setena Confesores hariendose preso en fuerza de dho
orden manifestatos, que por ellos se Intelligen dho O.
S. Governador no haue sido Voluntariado en esaa dho Cui;
poderes a dho Vocacion, se procura manter y Conser
bar su Exumacion por medio de Individos y Criados
fieles, siendo publico Inocuo que esta Dependencia se
uada por el O. Antonio Ruiz Difunto Alguacil ma
yor que fue de esua Cui; y Consejo: e hieniente de ella por nom
bramiento que le hizo el O. Juan Moreno Valles, Consejo
dor que fue de esaa dho Cui; y atendiendo a lo que
el Val Consejo con la mayor Eficacia dho O. Antonio
Ruiz Continuar el uso y administracion de la Val Juris
dicion por la vacante de dicho Señor Don Juan
Moreno Valles, Inuenir y hara tanto su Magestad
que Dios guarde nombraua Consejo en propiedad

